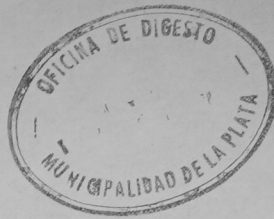




MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

F



LA PLATA, 5 de marzo de 1979.-

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE -
LA PLATA, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo
146 de la Ley 6769, modificada por el artículo 16 de la Ley 8613
y con la autorización de la Secretaría de Asuntos Municipales, -
dicta la siguiente

ORDENANZA: N° 4554

ARTICULO 1°: Autorízase la ampliación del 30% del monto de Con-
----- trato de la Obra: "LA PLATA N°104- Repavimentación
de la calle Cantilo entre Cno.Gral.Belgrano y Cno.Centenario, -
contorno Plaza Belgrano y pavimentación de calles de acceso", -
que se tramita por expediente n°89.171/77, por un monto de PESOS
OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIEN-
TOS SETENTA Y SIETE CON VEINTE (\$ 81.799.777,20).-

ARTICULO 2°: La financiación de la presente obra será atendida
----- con fondos de la cuenta: Sec.2, Sect.5, Inc.2, Pda.
ppal.2, Pda.Parcial 1, Apart.3 - "LA PLATA N°104".-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese y publíquese.-

DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO



JUAN CARLOS MACELLARI
CAPITAN DE NAVIO I. M. (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 4.554.-